



RESOLUCIÓN CD-ECO N°

082-26

Salta,

13 ABR 2026

EXPEDIENTE N° 6037/26, 6015/26 y 6051/26

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos regulares de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. N° 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

"Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

Que la presente convocatoria se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que a fs. 7/8 el Departamento de Personal de ésta Facultad, informa la nómina de Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares en condiciones de presentarse como postulantes al presente concurso.

Que a fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a las designaciones que se tramitan.

Que a fs. 10, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 13, obra Despacho N° 47/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja el llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 082-26 EXPEDIENTE N° 6037/26, 6015/26 y 6051/26
///...

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2026, celebrada de manera presencial, el día 31/03/26, reunido en Comisión, resolvió aprobar el Despacho N° 47/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 13 del Expediente de referencia y disponer, por economía procesal, la unificación de los Exptes. N° 6015/26, 6051/26 y 6037/26, por tratarse de trámites idénticos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un tres (3) cargos regulares de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Abel CARMONA
	Betina ABAD
	Enzo ALVAREZ
Suplentes	Miriam MATULOVICH
	Nilda MENDEZ
	Sergio CRESPO

ARTÍCULO 3º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término Profesores Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura "Matemática I" de Sede Salta.

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes a los que hace alusión el Artículo 3º:

Fecha de apertura: 27/04/26 a horas 10:00

Fecha de cierre: 12/05/26 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME o la Directora de Apoyo Docente, Lic. Alba H. LÓPEZ o el Sub Jefe División Concursos, Cr. Luis CASTILLO, en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes de Sede Salta (Ex – ALVAREZ, Enzo – Res. CD-ECO N° 453/25/ Ex – MATULOVICH, Miriam – Res. CD-ECO N° 642/25/ Ex Josefina LAVAQUE FUENTES, Res. CD-ECO N° 645/24).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y Profesores Auxiliares Docentes de primera categoría detallados a fs. 7/8 para su toma de razón y demás efectos.

Ahí

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.